



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 1530 - 2017
(130 NOV 2017)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (....)

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017".

Que mediante Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Con la Resolución No. 3762 de 15 de noviembre de 2017 "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO

para la vigencia fiscal de 2017" en la parte resolutive de la Resolución en mención, en el artículo 1° menciona: "Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017: ", le fue asignado al Instituto Nacional de Metrología – INM, Sección 3505 en las cuenta de Gastos de Personal, rubro A-1-0-1-8 "Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN, recurso Nación (10), el valor de \$329.000.000.

La coordinación de talento humano realizó pre liquidación de la nómina de lo que resta de la presente vigencia, teniendo en cuenta las diferentes novedades, el incremento salarial autorizado por el gobierno para el año 2017; donde se identificó faltantes de apropiación en algunos rubros de nómina.

Que para atender las diferentes necesidades al interior del Instituto en el concepto de Gastos de Personal, en gastos de nómina de lo que resta de la presente vigencia; El INM solicita ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público traslado presupuestal del rubro A-1-0-1-8, recursos nación (10) "Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN", el valor de \$329.000.000, asignados con la Resolución No. 3762 de 15 de noviembre de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para ser trasladados al Grupo de Gastos de Personal en los conceptos de Primas Técnicas, Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones y Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público; con el propósito de atender necesidades por este concepto. (De acuerdo al documento de justificación proyectado por la Coordinación de Talento Humano del INM, en 2 folios, que se anexan).

Que con fecha 21 de noviembre de 2017, se expidió por el Sistema Integrado de Información Financiera, el certificado de disponibilidad de traslado presupuestal No. 317, por valor de \$329.000.000, cuyo objeto es: Amparar solicitud de traslado presupuestal ante el MINHACIENDA, en la presente vigencia año 2017; donde se garantiza que los recursos están disponibles, en el rubro A-1-0-1-8 "Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN", recursos Nación (10).

Del mismo modo, se registró en el sistema SIIF NACION II, solicitud de traslado presupuestal No. 417 de fecha 29 de noviembre de 2017, contracreditando del rubro A-1-0-1-8 "Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN", recursos Nación (10) por valor de \$329.000.000; para ser acreditados al rubro A-1-0-1-4 recursos nación (10) "Prima Técnica, el valor de \$20.000.000, en el rubro A-1-0-1-9 recursos nación (10) "Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por vacaciones" el valor de \$11.000.000 y en el rubro A-1-0-5 recursos nación (10) "Contribuciones Inherentes a la nómina sector privado y público" el valor de \$298.000.000.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO
A	1	0	1	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	Nación	10	329.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS								329.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



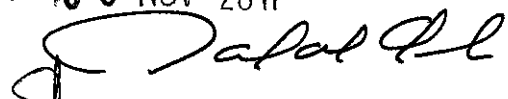
CRÉDITOS
SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CREDITO
A					FUNCIONAMIENTO	Nación	10	329.000.000
A	1				GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	329.000.000
A	1	0	1	4	PRIMA TECNICA	Nación	10	20.000.000
A	1	0	1	9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	Nación	10	11.000.000
A	1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	10	298.000.000
TOTAL CREDITOS								329.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30** NOV 2017

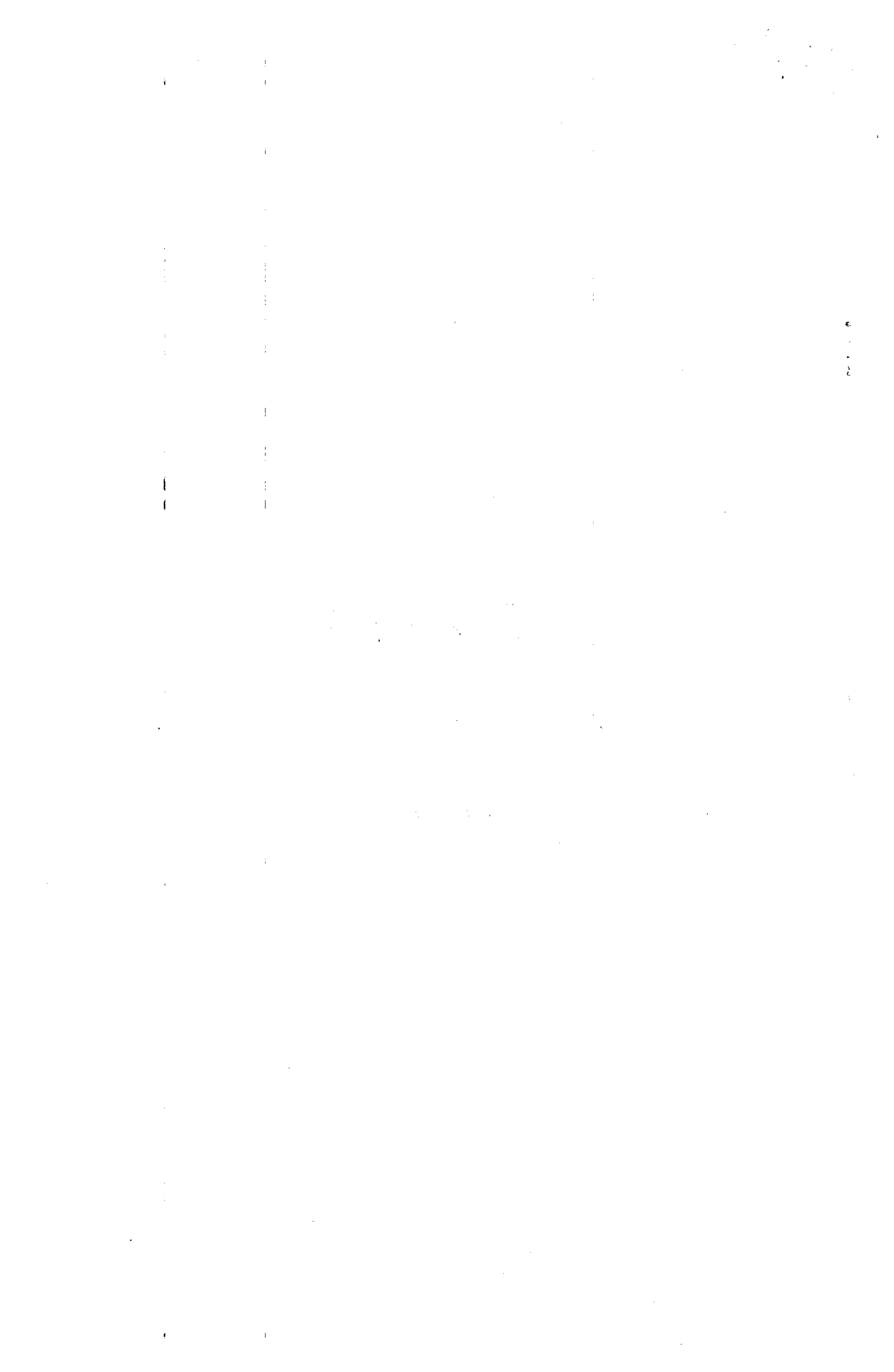

RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional Presupuesto
 Revisó: René Hideki Doku V. Coordinador Grupo de Gestión Financiera.
 Aprobó: Lucelly Mora Arias - Secretaria General

Lucelly


Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL





5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo



Radicado: 2-2017-041954

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2017 10:46

Doctor

RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Director General

Instituto Nacional de Metrología - INM

Avenida Carrera 50 Nro. 26 – 55, Interior 2 CA

Bogotá, D.C.

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**Rad. No:** 1 17 - 06751 - 00**Fecha:** 2017-12-11 10:36:29**Folios:** 3**Trámite:** REMISIIFORMA**Actuación:** PRESENTACION**Origen:** FERNANDO JIMENEZ RDO**Destino:** DIRECCION GENERAL

Radicado de entrada 1-2017-100312 y 100545

No. Expediente 391/2017/SITPRES

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 530- 2017.

Estimado doctor Gil:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2 17-6542-0 del 1 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal que modifican el anexo del Decreto No. 2170 de 2016, contenida en la Resolución No. 530-2017, "Por la cual efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2017", por valor de \$329.0 millones, financiados con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo del Decreto mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La operación presupuestal, según lo manifestado por el Instituto Nacional de Metrología, tiene por objeto atender las necesidades proyectadas a 31 de diciembre del 2017, en prima técnica; horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, teniendo en cuenta el incremento salarial fijado por el Decreto 999 de 2017.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

http://192.168.10.84:8080/Radicacion_V2/GeneraRotulo.php?ubicacion=topright3

11-12-2017



Yqm0 oya o9sh sN5H 4Mb3 /6I=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://secedelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Esta operación, no afecta las metas del rubro contracreditado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. 530-2017, en dos (2) folios.

Revisó: Juan F. Arboleda O. / Adriana M. Ríos

Elaboró: Sandra L Tarazona P.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



INWI: Yqm0 otya c9sh sNSH 4Mib3 /6I=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>